

SECRETARIA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.140. 47826/18

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de julio del dos mil dieciocho. Vista la solicitud registrada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información Infomex con el número **47826** presentada ante la Secretaría de Finanzas en fecha once de julio del año en curso por el que la C. **ERIKA**, presenta petición de información, y así mismo señala como medio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico erikalil09@hotmail.com; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 7,10 y 11 primer párrafo, 12, 44, 71, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo el **PAI.140. 47826/18**. Ahora bien con relación a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección General Administrativa a la Unidad de Transparencia, se le hace saber al peticionario que se le proporciona la siguiente información:

Mujeres 59%

Hombres 41%

Con lo anterior se da por cumplido el deber de acceso a la información.-----

Dígasele al promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por los artículos del 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y del Capítulo I Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Notifíquese al solicitante por correo electrónico. Así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 34 de la Ley de

SECRETARIA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.140. 47826/18

Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será a su correo electrónico.-----

Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Juan Manuel Ramírez Pasillas, titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

